ADENDA N° 01/2014

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2014

"Adq. de Pólizas de Seguros"

LCO (EXPEDIENTE N° 332.903 ID N° 270.430)

Asunción, 31 de octubre de 2014.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas en el PBC de referencia, **quedando redactada de la siguiente manera:**

SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Considerando que las coberturas y los valores a riesgos solicitados por la Institución, las compañías participantes deben presentar capacidad de cesión y de retención de riegos, conforme a la Res 102/09 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay para lo cual deben presentar una solvencia demostrada por el capital y Patrimonio Propio no comprometido, en función al capital Integrado de las compañías.

a) Nivel de Solvencia Primer Nivel.

Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia), establecido por la Ley 827/96 de seguros.

b) Patrimonio Propio No Comprometido de G./ 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones).

c) Fondo de Garantía de G./ 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).

d) Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido de G./ 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones), no se incluyen Inversiones, Plazo Fijo, CDA etc.

e) Cantidad Mínima de Reaseguradores 2 (dos).

f) Calificación de los Reaseguradores BBB (Standard & Poor's o similar).

g) Certificado del Reasegurador o del Broker de Reaseguros mencionando su conformidad en caso de ser adjudicado de asumir el riesgo de acuerdo a los capitales asegurados solicitados.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Se deberá demostrar la capacidad técnica con la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado.
2. Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados (Vta. de Pólizas de Seguros).
3. Acreditar capacidad técnica para la provisión y/o fabricación del bien ofertado (Vta. de Pólizas de Seguro), mediante facturas o contratos que representen por lo menos el 50% del monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años (2011, 2012 y 2013).
4. Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto 1); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto 2) y para el punto 3) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

Capacidad Técnica.

Los oferentes deberán demostrar su capacidad técnica con la presentación de las siguientes documentaciones:

a. Cantidad de mínima de Reaseguradores (2) dos.

b. Calificación de reaseguradores BBB (Standard & Poors).

c. Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación.

d. Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.

e. Coberturas adicionales que oferte la Compañía.

f. Certificado de visita técnica expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la cual afirma conocer los bienes y todas condiciones objeto del presente llamado de seguros – Res. DNCP 475/12.

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección III – Suministros Requeridos".

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "cumple" o "no cumple".

Los servicios ofrecidos deben ser y corresponder exactamente a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
No se considerará ninguna oferta de servicios que difieran en uno o más parámetros establecidos en el PBC.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad
técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

A) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en la Venta de Pólizas de Seguros y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los últimos 5 (cinco años). La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos y/o referencias.
B) En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos en los cuales se haya realizado la Venta de Pólizas de Seguros por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) con resultados satisfactorios.

En caso de Consorcio se considerará el Índice de Liquidez del Líder.

Margen de Preferencia para productos nacionales

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, será observado lo dispuesto en la Ley 4.558/11 Art. 2 Y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y Art. 3 inciso c que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

La falta de presentación del certificado de origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores acreditación en cuenta bancaria.

Sección IV. Formularios de la Oferta

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

Fecha:
LCO N°
Llamado a Licitación:

A: _____

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

POR RUBRO SUMA ASEGURADA CONTADO
(Por ejemplo
Incendio,
Robo;
Automóviles;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Total de nuestra oferta contado: Gs.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Unidad Operativa de Contrataciones - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel O.
Director U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional